

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Mayo de 2006

346/06

Expte. N° 14.227/98

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Ing. Carlos Marcelo Albarracín solicita la renovación de la licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente Regular de Primera categoría con dedicación Semiexclusiva en la cátedra Análisis Numérico de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo del pedido es por continuar desempeñando el cargo de Auxiliar de Investigación con dedicación Exclusiva, en el Proyecto N° 1229 del CIUNSA;

Que la prórroga de la Licencia sin goce de haberes es por el término de un año, a partir del 1° de abril de 2006;

Que la solicitud cuenta con la anuencia del Responsable de la cátedra, Dr. Ricardo Grossi y de la Escuela de Ingeniería Civil;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 10 de abril de 2006)

RESUELVE

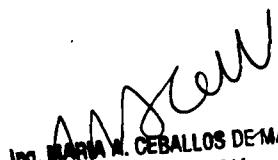
ARTICULO 1°.- Tener por otorgada, al Ing. Carlos Marcelo ALBARRACIN, prórroga de la licencia sin goce de haberes, a partir del 01 de abril de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2007, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura ANÁLISIS NUMÉRICO de la carrera de Ingeniería Civil.

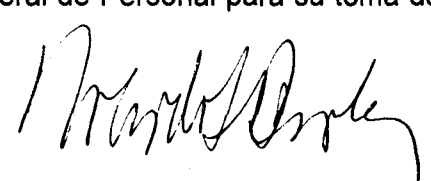
ARTICULO 2°.- Establecer que si dentro del período antes señalado, se sustanciara el concurso para dicho cargo, se dará por finalizada la designación del docente, como también la prórroga de la licencia sin goce de haberes.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. b) - Licencias Extraordinarias - de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Dr. Ricardo GROSSI, Ing. Carlos Marcelo ALBARRACIN, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Ing. MARÍA M. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. Ricardo José BORLA
Profesor Titular